

SALTA, 21 NOV 2023

Expediente N° 14.365/2023

N° 473

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.365/2023, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Estabilidad II” de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que “*el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados*”.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 276-CD-2023.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que “*la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros*”.

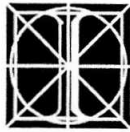
Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 276-CD-2023 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 397-D-2023, se convoca a inscripción de interesados para cubrir de forma interina, por un lapso máximo de un (1) año, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, entre otras, para la asignatura Estabilidad II de la carrera de Ingeniería Civil.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que a la Prueba de Oposición, solo se presentó solo un (1) postulante.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 473

Expediente Nº 14.365/2023

conformado por el único participante, y aconsejando la designación del Sr. Lautaro Augusto GODOY, en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que el único postulante se presentó en el Departamento Docencia a notificares fehacientemente del acta elaborada por la Comisión Asesora.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Sr. Lautaro Augusto GODOY viene desempeñándose, a la fecha, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura “Estabilidad II”.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 321/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº. 473

Expediente Nº 14.365/2023

Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 397-D-2023, para cubrir interinamente un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Estabilidad II”, de la carrera de Ingeniería Civil que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2024, al Sr. Lautaro Augusto GODOY (D.N.I. Nº 40.976.256), en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Estabilidad II”, con extensión de funciones en la misma materia, de la carrera de Ingeniería Civil.

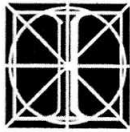
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cargo la designación efectuada por el artículo que antecede, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificado como C.21.2.3.3.013.01.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Sr. Lautaro Augusto GODOY, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar al Sr. Lautaro Augusto GODOY que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Secretarías Académica de la Facultad y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; al Docente Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.365/2023

Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI Nº 473 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa